REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá
Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA PAC/ID Nº 404297

"ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PARA LA GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ"

En la ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá, a los 18 días del mes noviembre de 2021, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, constituido por Resolución de la Gobernación de Caazapá, para dar estudio y consideración de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PARA LA **ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PARA LA GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ**" ID Nº 404297, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 y el Articulo 64" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de "Contrataciones Públicas".

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 16 de noviembre a las 10:30. Con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

Oferentes Calificados en la Evaluación Técnica:
Conforme a la Resolución N° 1261/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, e Informe de Evaluación Técnica del presente llamado, los oferentes calificados son: Arq. Alfredo Angulo - RUC: 814408-7 y Arq. Félix Hernán Morinigo Mesrob - RUC: 4265635-4 .

Apertura Económica:
El Acto de Apertura de la Oferta Económica de los oferentes calificados se realizó en fecha 18 de noviembre de 2021, a las 14:00hs., conforme al siguiente detalle:

1) Arq. Alfredo Angulo - RUC: 814408-7 : Total de la Oferta: 171.200.000 gs

2) Arq. Félix Hernán Morinigo Mesrob: RUC: 4265635-4 : Total de la Oferta: 175.500.000 gs

CONDICIONES DE PARTIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las empresas, no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.-

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

	OFERENTES	
	Arq. Alfredo Angulo	Arq. Félix Hernán Morinigo Mesrob
	CUMPLE / NO CUMPLE	
A) Formulario de Oferta *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

Debidamente extendida		
C) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE-	CUMPLE
D) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes han presentado todos los documentos que hacen a la oferta económica y cumplen con todos los requerimientos de la Carta de Invitación del presente procedimiento de contratación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Conforme al análisis y verificación de las ofertas presentadas y el cruce de datos realizado en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio, las dos empresas no presentaron certificado de Producto y Empleo nacional.

Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Conforme al análisis y verificación de las ofertas y las documentaciones presentadas en carpetas, las dos empresas no presentaron documentaciones que acrediten que son del departamento, por lo que ambas empresas no se acogen al margen de preferencia local. -

	OFERENTES	
	Arq. Alfredo Angulo	Arq. Félix Hernán Morinigo Mesrob
LUGAR DE ORIGEN	Asunción	Encarnación

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por tanto, por todo los expuesto anteriormente, el oferente **Arq. Alfredo Angulo** ha superado el puntaje mínimo en la evaluación técnica y es la oferta mas baja

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

Conforme al análisis realizado, y en base a los documentos de las ofertas presentadas por los oferentes, se concluye que el **Arq. Alfredo Angulo** ha alcanzado un puntaje de 100 puntos en la Evaluación Técnica y es la oferta económica más baja, también ha cumplido cabalmente con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2021 "Elaboración de Proyectos de Obra para la Gobernación de Caazapá" PAC/ID: 404297.

Por lo tanto, este Comité recomienda adjudicar al oferente **Arq. Alfredo Angulo, RUC: 814408-7 por monto total de Gs. 171. 200.000, para el Servicio de Elaboración de Proyectos de Obra para la Gobernación de Caazapá.**

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Lic. Victor Manuel Perdomo Giuzio Srio. De Administración y Finanzas	Lic. Fredy Manuel Vazquez Yrepa Encargado de Contabilidad	Abg. Saul Rodriguez Miranda Coordinador de Proyectos